

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE PINET

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	HORARIO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	1 de Noviembre al 31 de Enero	Martes, Miércoles, Jueves, Sábado y Domingo	Desde la salida del sol hasta las 15:00 h.
	1 de Febrero al 30 de Junio y el mes de Octubre		Desde la salida del sol hasta las 17:00 h.

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Las quemas en Julio, Agosto y Septiembre situadas a menos de 500 metros del monte, sólo pueden realizarse por urgente necesidad, y será necesario pedir permiso al Ayuntamiento y la supervisión de Agente Medioambiental

No estará permitido realizar quemas desde el Jueves Santo hasta el Lunes de Pascua, ni desde el Sábado al Lunes de San Vicente. Tampoco se quemará en otros festivos

Las quemas de cañares y malezas de barrancos entre fincas, se relizarán entre Octubre y Febrero, previa solicitud al Ayuntamiento y supervisión del Agente Medioambiental

La validez de las autorizaciones será de un mes

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

Las acumulaciones de leña y residuos no pueden realizarse en los caminos ni en una franja de 10 metros a cada lado de los mismos

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSI	www.112cv.com